

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33634 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 76/18, por Auto de 12/3/18, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Bersán Automoción, S.L., con CIF. B 36310993, con domicilio social en Avda. de Pontecesures, 22 - Bajo, de Padrón, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2144, Folio 69, Hoja PO -21547, y cuyo centro de intereses principales los tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Rafael Marras Fernández-Cid, con domicilio en la calle Magistrado Manuel Artime, 18 - 1º dcha., de La Coruña, teléfono 91 781 84 40, fax 91 417 54 58 y dirección de correo electrónico concursobersanautomocion@gmail.com

A Coruña, 24 de mayo de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040866-1